VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 23 de su publicacion. No. 6,705. BUENOS AIRES, Viernes 13 de Febrero de 1846

EL EDITOR.

El Gobierno Oseley-Deffaudis y Vasquez en la Ciudad de Montevideo—

Para que nada falte al odioso carácter extrangero de la autoridad que oprime á la Capital del Estado Oriental del Uruguay, los Ministros Ouseley y Deffaudis, por medio de los Cónsules de sus respectivas naciones, son los que expiden y autorizan las patentes de navegacion de los buques del cabotage de Montevideo, titulado, apesar de esto, »*Oriental*» ó »*Nacional*» con manifiesto insulto á la verdad y a la independencia de los Orientales—

Con motivo de haberse apresado por balleneras Argentinas algunas de esas embarcaciones del monstruoso Gobierno de la Ciudad de Montevideo, el Quache »San Pedro,» el lanchon »Soberbio,» el Paiiebot »Fortuna» y el Paiiebot »Jóven Oriental,» han caido en poder del Gobierno Argentino las patentes con que aquellos buques navegaban—Todas ellas llevan las anotaciones y autorizacion de la suprema autoridad Anglo-Francesa que á título de fuerza y conquista domina y gobierna en la Ciudad de Montevideo con su servil instrumento el traidor Santiago Vasquez—El tenor de este exequatur extrangero para navegacion del cabotage concurre con los demas hechos notorios de la ocupacion militar de Montevideo, por los Anglo-Franceses, y del ningun elemento nacional en esa Ciudad, á demostrar el caracter de conquista extrangera que únicamente puede reconocerse en el actual pretendido Gobierno Oriental de Montevideo—He qui los permisos Anglo-Franceses en las patentes expresadas:

»No. 113—Presentada en el Consulado General Británico, en Montevideo, y »se notificó lo relativo á los bloqueos de los puertos y costas del Estado »Oriental ocupados por las tropas Argentinas y de los puertos y costas de »la Provincia de Buenos Aires. Montevideo, 23 de Diciembre de 1845. »(Gratis.) *Martin J. Hood.*»

»Visada en el Consulado General de Francia en Montevideo para significar la »decision comunicada á los Agentes de las potencias neutrales respecto al »bloqueo de los puertos y costas del Estado Oriental ocupados por las tro»pas Argentinas, asi como de los puertos y costas de la Provincia de Bue»nos Aires. (Gratis.) Montevideo, 23 de Diciembre de 1845. *M. Denoix.*»

Forma irritante contraste con estos despachos Anglo-Franceses el título que llevan las patentes, que es el siguiente: »*Patente de navegacion de ca»botage Nacional*» !!!—

No hay quien pase en revista los hechos y los documentos conexos con la mision de los Ministros Ouseley y Deffaudis que no quede intimamente convencido y penetrado de la inaudita duplicidad con que pretenden defender la independencia del Estado Oriental, y procurar la paz de la Confederacion Argentina, mientras que á la vista de todo el mundo atacan la soberanía é independencia de ambas Repúblicas, y emplean únicamente los desastrosos é impudentes excesos de la fuerza y de la perfidia para establecer la conquista Anglo-Francesa en América—

Rio Janeiro—

El Ministro Argentino en la Corte del Janeiro ha instado al Gobierno Imperial para que haga eficaces las medidas concernientes á la internacion y dispersion de los salvages unitarios derrotados en la India Muerta y refugiados en la Provincia del Rio Grande—Con tanta mas razon debe esperarse la eficacia de esas medidas dictadas por el Gobierno Imperial cuanto que, ademas del derecho perfecto con que las reclama la Confederacion Argentina, interesa profundamente al crédito y tranquilidad del Imperio mismo que ellas sean cumplidas y realizadas de un modo positivo y eficaz—

El Sr. Conde de Caxias dió é hizo ejecutar la órden de disolver la reunion de emigrados salvages unitarios que existia regimentada y bajo la dependencia de sus cabecillas en el Rio Grande—Mas la dicha emigracion se habia dirigido casi en masa para la frontera de la República Oriental, hácia el Yaguaron hasta Vallés y en órden inverso desde el Yaguaron hasta San Francisco—

En consecuencia, y siendo absolutamente indispensable y necesaria la internacion de esos refugiados lejos de la frontera, como prescripta positivamente en casos de esa naturaleza por el derecho y uso comun de las naciones, el Gobierno Argentino ha mandado á su Ministro en la Corte del Janeiro que represente al Gobierno de S. M. I. con cuanta desagradable sorpresa ha recibido el de la Confederacion Argentina la noticia de la direccion casi en masa de los salvages unitarios hácia la frontera del Estado Oriental, y que, en su virtud, continúe incesantemente el Ministro Argentino sus reclamaciones pidiendo la dispersion é internacion de aquellos grupos de salvages unitarios lejos de las expresadas fronteras—Ademas de exigirlo asi la seguridad de la Confederacion, y de prescribirlo al Gobierno Brasilero el derecho de gentes, universalmente reconocido y practicado, y la justa reciprocidad para la Confederacion Argentina, por las medidas de represion que ésta ha hecho siempre efectivas contra los rebeldes enemigos del Imperio, bien claro es que cualquier descuido ó tolerancia de parte del Gobierno Imperial seria de funesta influencia para la tranquilidad de la misma frontera en el territorio Brasilero—Ese peligro para el Brasil es evidente no solo á causa del carácter turbulento y pérfido de los refugiados salvages unitarios y de su connivencia y liga con los intereses y elementos revoltosos en el Imperio, sino tambien porque son serviles instrumentos agitados por la intervencion Anglo-Francesa desenvuelta contra las dos Repúblicas del Rio de la Plata, y que cada dia avanza mas y mas pretensiones y actos contrarios a la seguridad, á la independencia y a los intereses del Brasil—

A medida que los interventores extrangeros en el Rio de la Plata despliegan sus odiosos recursos contra la causa comun Americana, es mas positivo y urgente el interés natural y legítimo del Brasil en reprimir y frustrar los planes de subversion sangrienta correlacionados desde su territorio, y con abuso de este, con la intervencion Anglo-Francesa en el Plata—

De todos modos, y en cualquier caso, sea que el Gobierno Imperial tome la posicion que le señalan los sucesos, ó que profese la neutralidad, el Gobierno Argentino exige y espera muy justamente que esa neutralidad sea completa y religiosamente guardada respecto á los refugiados en territorio Brasilero, enemigos de la Confederacion, dispersándoseles ó internándolos lejos de las fronteras, y poniéndolos en completa imposibilidad de dañar, en conformidad con los deberes que prescriben las leyes y usos internacionales á todas las naciones, y con especialidad á los Estados vecinos y amigos—

El 23 de Enero último el Coronel Montoro al frente de 400 hombres atacó en el Rincon de las Gallinas [del Estado Oriental] á una fuerza de salvages unitarios que bajo la proteccion de la Escuadra Anglo-Francesa habia desembarcado en la costa procurando carnear—Estos infames invasores fueron rechazados y batidos, refugiándose en los buques de guerra Anglo-Franceses, cuya artillería no bastó á sostenerlos sobre la costa, ni á librarlos del hambre que los impulsó á esa malograda tentativa—Despues no se han atrevido á salir de la Isla del Vizcaino, ni aun á desprender embarcaciones como antes lo practicaban—

Los departamentos del Estado Oriental permanecen en completa tranquilidad, y el armamento del país para resistir a los Anglo-Franceses es entusiasta é incontrastable—

Los Anglo-Franceses siguen encerrados en el recinto del pueblo de la Colonia sin atreverse á hacer ninguna salida sobre las fuerzas Orientales y Argentinas que los sitian estrechamente y los hostilizan con actividad—

Salubridad pública—

El Vice-Cónsul Argentino en el Havre ha comunicado al Gobierno las noticias y datos, sobre el carácter nocivo de las papas que se han cosechado en Europa, que constan de la nota de aquel funcionario, que publicamos con la contestacion que le ha dado el Gobierno y decreto que este ha expedido, en precaucion de cualesquiera casos que puedan ocurrir en nuestro pais, apesar del bloqueo Anglo-Frances—

Este conocimiento interesa á todos, lo mismo que el celo de las autoridades competentes para segundar al Gobierno en el objeto de conveniencia y bien público que se ha propuesto en consecuencia del aviso del Vice-Cónsul Argentino en el Havre—

Antes de la completa derrota del salvage unitario traidor Brígido Silveyra, de Flores, y demas invasores de Maldonado bajo la proteccion de la Escuadra Anglo-Francesa, y de la activa persecucion que sobre aquella horda se ejecutó hasta lograr su ejemplar y total escarmiento, comunicó el Coronel D. Manuel Carmen Garcia, Gefe del tercer Cuerpo del Ejército, al Exmo. Sr. Presidente Oribe, con fecha 21 de Diciembre último, un suceso de armas que honra altamente el valor, subordinacion y disciplina del Ejército de Orientales y Argentinos—Consta del siguiente parte que tenemos la satisfaccion de publicar, felicitando al Ilustre Presidente Oribe, á los esclarecidos Generales Urquiza y Pacheco, y á los denodados Gefes, Oficiales y soldados del Ejército de Orientales y Argentinos, así por ese glorioso hecho de armas, como por el subsiguiente de la completa derrota de los salvages unitarios en Maldonado en que expiaron estos los feroces asesinatos y perfidias que cometieron, quitando la vida bárbaramente aun á mugeres y niños—

»¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

»¡ Mueran los salvages unitarios !

»El Coronel Gefe del »tercer Cuerpo del »Ejército——

»Campamento en marcha, Diciembre 21 de 1845—
»Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia,
»y 16 de la Confederacion Argentina——

»Al Exmo. Sr Presidente de la República Oriental del Uruguay, Brigadier »D. Manuel Oribe, General en Gefe del Ejército Unido contra los sal»vages unitarios—

»Original adjunto á V. E. la comunicacion que á las cuatro de la tarde del »dia de su fecha recibí del traidor salvage unitario Brigido Silvera—

»Reposaba en la confianza de que este infame seria grato cuando menos á »las nuevas consideraciones de que habia sido colmado por V. E., por »el Exmo. Sr. Gobernador Urquiza, y por todos los Defensores de la »sagrada causa de las dos Repúblicas—Pero á las dos de la mañana de »este dia á la cabeza de su horda en número como de ciento cincuen»ta foragidos sorprendió las caballadas de mi campo que estaban situa»das en la margen izquierda del Alferez, en cuyo punto estaba cam»pado para respeto de ellas el Teniente Coronel D. Juan Francisco Pa»lao con cincuenta hombres de su escuadron: despues de esto ataca»ron mi campo, situado en la márgen opuesta, y apesar que la tropa »estaba entregada al descanso formó inmediatamente á la voz de *á las »armas* que dió la guardia de prevencion, y á la del Coronel Laprida y »Teniente Coronel Lamela, que aun sin vestirse volaron á las filas— »Al ver los foragidos que nada habian perturbado á nuestros valientes, »se contentaron con hacer un vivisimo fuego á nuestra línea que se ha»llaba á pie firme repeliéndolos con heroicidad—

»Mientras tanto el Teniente Coronel Palao, en aquella confusion se ocupó »en salvar una parte de las caballadas dispersando á los grupos que las »arreaban—

»El triunfo de la iniquidad y alevosia, sin poder llevar á cabo la ferocidad »de matar á los que reposaban en la buena fé, ha consistido en llevar »un número de setecientos á ochocientos caballos, asesinar á mi Ayu»dante D. Fortunato Mendez, siete individuos de tropa del No. 4, dos »de Dragones de Buenos Aires, á la Sra.vivandera Da.Eloya Pelayo y »á la muger de un soldado y su hijo de año y medio, hiriendo tambien »levemente á los Oficiales de Dragones, Teniente Guardia y Alferez »Falcon, siete individuos de tropa, á un pulpero Español y á la muger »de un soldado—

»Ellos han llevado tambien una porcion de heridos segun se me dice por el »camino, en donde he sabido asesinaron al vecino D. Ramon Aparicio, »y se cree tambien lo hayan hecho con el Teniente de Guardias Nacio»nales D. Francisco Blanco, que se hallaba en su Estancia, la que ha »sido robada completamente como muchas otras de este destino—

»De lo expuesto deducirá V. E. la incapacidad de los traidores que no se »han atrevido á medir sus degradadas armas con las de nuestros va»lientes que los persiguen y los perseguirán con incesante teson—

»Todas las fuerzas á mis órdenes están advertidas de este acontecimiento »y en aptitud de escarmentarles por donde quiera que aparezcan—

»Dios guarde á V. E. muchos años—

»Exmo. Señor,

»MANUEL C. GARCIA»—

»Adicion.

»Tal ha sido la bravera y subordinacion de nuestros soldados, que ni un »solo disperso ha habido, lo que es muy extraño en una sorpresa—

»GARCIA»—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los Salvages Unitarios !

El Vice-Cónsul de la Confederacion Argentina en el Havre——

Havre, 9 de Setiembre de 1845—

Al Exmo. Sr. D. Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores en Buenos Aires—

Exmo. Sr—

A su debido tiempo recibí la nota de V. E. de 19 de Febrero último en que se sirve acusar el recibo de la mia de 12 de Diciembre del año pasado—

El objeto de la presente es poner en noticia de V. E. que una enfermedad grave y aun peligrosa reina este año en una considerable parte de las manzanas de tierra. Todas las personas que han comido de las manzanas atacadas han experimentado incomodidades y aun se ha dicho que algunas habian sido envenenadas; pero al tomar los debidos informes han encontrado los prácticos que de comerlos solo resultan indisposiciones. Con todo, el hecho existe y al comunicarlo á V. E., creo cumplir uno de mis deberes, á fin de que mande tomar las medidas que estimare convenientes contra las cantidades de este tubérculo que se importaren en Buenos Aires—

Es imposible saber en qué estado se hallarán á su llegada las manzanas de tierra dirigidas á ese punto, mas aqui se reconocen las atacadas por las señales siguientes—

1. ° —A la vista la piel es fea, manchada de pintas negras, á veces negras en una parte del tubérculo, algunas otras medio negruscas—
2. ° —Al partirlas el corazon es negro ó verde, á veces hay un pequeño círculos negro al rededor de la manzana y bajo la piel, pero aun en este estado es peligroso—

Es notorio que la enfermedad reina en todas las especies sea la encarnada, la amarilla ó la blanca no solo en Francia sino en todos los puntos de la Europa—

Dígnese aceptar, Señor Ministro, la seguridad de mi aprecio—

Damonchel—

Febrero 12 de 1846—

Pásese copia autorizada de esta nota al Ministerio de Gobierno para que la transcriba al Tribunal de Medicina, al Capitan interino del Puerto, y al Oficial primero en Comision del Departamento de Policía, y para que se publique en los diarios con la precedente resolucion—

Rúbrica de S. E—

ARANA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los salvages unitarios !

El Ministro de Relaciones Exteriores——

Buenos Aires, Febrero 1 ° de 1816——
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia,
y 17 de la Confederacion Argentina——

Al Vice-Cónsul de la Confederacion Argentina en el Havre.

Habiendo el infrascripto elevado al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador la nota de S. S. fecha 9 de Setiembre último, en que avisa el recibo de la de este Gobierno de 19 de Febrero; y comunica la peligrosa y grave enfermedad que han sufrido en el año pasado la mayor parte de las cosechas de papas la que ha causado grandes incomodidades á la poblacion, demarcando los caracteres para que sean conocidas las que se importaren en estos paises con aquella enfermedad y se precavan sus malos efectos; S. E. ha ordenado al infrascripto avise á S. S. su recibo; y le manifieste haber sido satisfactorio á S. E. observar el recomendable noble interés de S. S. en este caso para poder alejar en esta República cualquiera infeccion que pudiera causar en esta poblacion la introduccion de las manzanas de tierra [papas] aun en medio de las circunstancias del injusto bloqueo que sufren los puertos de esta Provincia—

Dios guarde á S. S. muchos años—

FELIPE ARANA—

APUNTES

PARA LA PROPAGACION Y MEJORA DE LA INDUSTRIA DE LA SEDA, Y DE LAS VENTAJAS QUE OFRECE LA MORERA MULTICAULE Ó FILIPINA Y LA SEMILLA DE GUSANOS TREVOLTINOS Ó DE TRES COSECHAS AL AÑO.

POR D. FRANCISCO MONFORT.

2. ª *Edicion corregida y aumentada.*

(Conclusion.)

XXIX.

Para ahogar el capullo.

Para ahogar el capullo ó mas bien los gusanos que se hallan encerrados dentro, lo cual me han preguntado algunos cosecheros de los que por primera vez han empezado á criar gusanos, puede hacerce de varios modos, y todos son buenos con tal que llenen el objeto, que es el de sofocar ó hacer morir los gusanos, que convertidos en crisálidas se hallan dentro de los capullos. En algunas partes se emplea un aparato construido expresamente para concentrar el calor y sofocarlos; en otras por medio de una corriente de aire muy caliente, y tambien poniendo el capullo dentro de un horno de cocer pan despues de algunas horas que se concluyó de cocerlo; é igualmente puede ahogarse en el verano estendiéndolo al sol en lo mas fuerte del dia. Pero yo encuentro mas espedito y menos espuesto á deteriorarse el ahogarlo por medio del vapor del agua hirviendo; cuya operacion consiste en poner dentro de una especie de canasta grande que se llama ahogadera [la cual tiene de seis á ocho palmos de diámetro y solo uno de alto] una porcion de capullo, cuyo espesor no pase de cuatro á cinco pulgadas, á fin de que el vapor del agua pueda penetrar mejor y con mas igualdad por todo él; se tapa bien para impedir que se salga el vapor ó calor del agua hirviendo, ó bien se cubre el capullo con una sábana, y aun mejor con alguna manta de lana; entónces se coloca la ahogadera sobre una caldera de agua hirviendo, [1] en disposicion que venga á estar la ahogadera ó capullo que se halla en ella como unas 6 ú 8 pulgadas mas alto que el hervor del agua. Y si la canasta ó ahogadera que es de mimbres, cañas, palos, de hilo de hierro á manera de un rejado, recibe bien todo el vapor que despide la caldera, los gusanos quedan ahogados en unos siete minutos; lo que conviene observar aunque sea con el reloj en la mano, y entónces se saca la ahogadera y se colocan los capullos en algun sitio apropósito, ó en el suelo mismo, poniendo debajo algunos cañizos, sábanas, mantas, &c., y se vuelve á poner otro capullo en la ahogadera y se repite la misma operacion, y asi sucesivamente; cuidando siempre que el capullo no se pase de fuego, porqué esto perjudicaría á la calidad y cantidad de la seda, y es preferible que quedasen algunos pocos gusanos sin ahogar, y que saliesen las mariposas despues de tener los capullos tendidos en las andanas para conservarlos; en lo que nada se iba á perder porque se aprovechan para hacer simiente. Concluido de ahogar el capullo se va trasladando al depósito; y se tiende por las andanas destinadas para ello, sin amontonarlo demasiado para que se enjuguen bien; y pasados algunos dias cuando se conoce que el gusano de adentro se ha secado lo bastante, puede recogerse mas, esto es, colocar en una andana los capullos que ocupaban dos, y así se conservan hasta que llega el caso de hilarlos, procurando que el deposito esté ventilado, que no se introduzca polvo, y mucho menos ratones, que ocasionarían gran daño.

Para cerciorarse que la operacion de ahogar el capullo está bien hecha cuando se tiene duda en en ello, se toman antes de sacar la ahogadera de encima de la caldera tres ó cuatro capullos de los mas recios ó que menos calor hayan recibido, se cortan para estraer los gusanos y se les aplica una brasita, ó se tocan con un palito encendido; y si con esta prueba no hacen movimiento alguno no queda duda que están bien ahogados ó muertos.

XXX.

Hilatura de la seda.

La diferencia que hay de la calidad de las sedas y en los precios que se logran, segun está bien ó mal hilada, es grande: yo no puedo dar en este escrito esplicaciones minuciosas de los tornos, maquina de vapor y demas que se emplea para ello (2); pero sí diré que concretándose á pocos tornos, no es de gran coste, que es sencilla ó poco complicada, que en lugar de necesitarse hombres como tienen que hacerlo por el sistema antiguo, bastan las mugeres para todo, porque no es pesado el trabajo que se necesita para mejorar la calidad de la seda, si es hacerlo mejor.

A los cosecheros de seda que necesiten ó quieran montar alguna pequeña filatura me ofrezco desde ahora á proporcionarles todas las cosas necesarias sin exigirles ningun aumento del precio que cuesten y poniéndonos de acuerdo con anticipacion: admitiré tambien algunas mugeres que quieran enviar para enseñarles gratis á hilar la seda á fin de que pueda asi propagarse por todas las provincias, y libertarnos del vergonzoso tributo que pagamos anualmente al extrangero por no saber surtir nosotros de las sedas que necesitan nuestros fabricantes, en medio de ser la España el pais mas privilegiado del mundo para esta clase de industria agrícola y los españoles tanto ó mas capaces de hacer todo lo que hacen los extrangeros.

En mis apuntes del año anterior articulo 13 que trata del producto de la Multicaule manifesté ya que en particular el precio de 36 rs. la libra de seda á que se valoró en aquel cálculo, era en estremo bajo, especialmente mejorando el hilado; mas los resultados van demostrando lo que ya no dudaba yo entonces. La seda que vendí en Abril último á los señores Dotres, Clave y Fabra, despues de haberla esperimentado en su grande y acreditada fabrica, la pagaron al precio de 104 rs. libra, igual valor que le han dado otros fabricantes siendo asi que la que mas se pagaba en aquella fecha de toda la demas hilada al uso comun era desde 55 á 58 reales libras; y si bien la libra catalana es un 14 por ciento mas larga que la Aragonesa, que es la que sirvió de tipo en los apuntes del año anterior para mi cálculo y que no toda la vendí á ese precio; pues para que sea aquella lo que debe ser es tambien necesario hacer una segunda y tercera calidad con los capullos manchados, defectuosos y alducar. El alducar son los capullos en cada uno de los cuales se encierran dos, tres ó mas gusanos; y por consiguiente producen una seda mas basta; pero aunque de calidad muy inferior comparativamente á la del capullo bueno, le da ó quita tanto la manera de hilarla, que de la procedente de los capullos mas inferiores y alducar se logran los mismos precios á que pasan las sedas procedentes de los capullos mejores hilados por el método tan defectuoso que se hila en lo general del pais. No faltan medios muy practicables para evitar que los gusanos al subir á formar sus capullos se reunan y encierren mas de uno en cada capullo, lo cual me prometo manifestar en otra ocasion con mas exactitud de lo que podria hacerlo ahora.

XXXI.

Poda de la multicaule para repetir las cosechas en un mismo año.

En los apuntes del año anterior artículo 12 se dijo ya que cuando se quisiera hacer uso de la hoja para la primera cosecha no debe podarse hasta despues de haberla cogido; y tambien que si no querian podarse las moreras todos los años como se hace con las viñas ó cepas, deberia cortárseles á lo menos las ramas que se cruzan ó llevan mala direccion, las que se secan y los muchísimos ramitos pequeños y delgados que crian los vástagos principales: todo lo cual repito ahora, no solo porque así producirán mejor hoja y en mas cantidad, si es porque si no se podaban por el estilo de las cepas ó viñas, ó dejasen de cortarse cuando menos la infinidad de ramitos y pequeños vástagos que tan propensas son á criar las multicaules, sus hojas distarian mucho de ser lo grandes que debian. Y sobre todo para repetir las cosechas de seda en un mismo año con las mismas moreras, se hace mas necesario el podarlas, porque en la rama vieja no se reproduce tan prontamente la hoja como en la nueva, ni sale nunca con tanta fuerza; de manera que lo que yo juzgo mas acertado es podar sobre una mitad de las moreras que se tienen, inmediatamente despues que se ha cogido la hoja para la primera cosecha. Y aun que en caso de necesidad podria volverse á coger la hoja de los mismos para segunda cosecha, es preferible ó mas conveniente para las plantas no hacerlo hasta llegar á la tercera ó última. De modo que suponiendo se tengan mil moreras multicaules, de dos años, llegada la primavera ó primera cria de los gusanos podrá cogerse la hoja de las mil si se necesita, y solo se podarian quinientas inmediatamente de cogida, no volviendo á coger la hoja de esta mitad ya podadas hasta llegar al otoño ó última cosecha.

Llegada la segunda cosecha ó cria se cogerá la hoja de las quinientas que se dejaron sin podar, tanto que se hubiese cogido para la primera cosecha como si se hubiese quedado intacta; teniendo cuidado cuando se quiera coger la hoja de las mil moreras para la primera cosecha, de empezar á despojarlas de ella por las quinientas que hayan de quedar por entonces sin podarse, á fin de que dichas plantas tengan mas tiempo de volverse á vestir para la segunda; y siempre empezar á coger la hoja por las moreras que haga mas tiempo que les despojó otra vez de ella. Cogida ya la de las quinientas dichas para la segunda cosecha, se podan tambien inmediatamente.

Llegada la tercera cosecha de gusanos se empieza por la hoja de las moreras que fueron las primeras de despojarlas de ella para la primera cria, [salvo aquellas modificaciones que por circunstancias particulares puedan considerar convenientes los cosecheros], repitiéndose lo mismo en los años sucesivos.— En el otoño ó sea para la tercera cria de gusanos puede aprovecharse tambien (si se necesita) la hoja de las moreras que se plantaron en el invierno de aquel mismo año, procurando dejar intactas las mas tiernas y los brotes ú ojos de los estremos de los vástagos ó ramas; lo cual debe hacerse siempre, á menos que las moreras de las que se coja la hoja sean de las que se hayan de podar inmediatamente; y aun entonces conviene tener este cuidado, porque si bien no se necesita por lo que hace á las plantas, conviene tenerlo para no dar á los gusanos las hojas que son demasiadamente tiernas ó poco hechas. Y si ademas

---

[1] Yo no tengo ninguna destinada espresamente para esto porque como en el tiempo que tiene que ahogarse el capullo no trabajan ya los molinos de de aceite, me sirvo de una de las calderas que se emplean en un molino que se halla inmediato al hilador.

[2] La caldera que sirve de producir el vapor que se dirige á las vasijas para hilar la seda, cuando no se necesita de ella para el hilado, puede tambien utilizarse para fabricar aguardiente: yo lo tengo en disposicion que cuando no se hila seda me sirve para dicha fabricacion de aguardiente; y se dispone para esto levantando de la caldera el chapitel que conduce el vapor al hilador que se halla á la izquierda, reemplazándolo con otro chapitel que sirve para conducir el Alcool ó aguardiente á los serpentines que se hallan á la derecha de dicha caldera.

se puede diferir el coger la hoja de las moreras de un año hasta las últimas épocas de los gusanos, tanto mejor será para la planta, en razon á que tendrá mas tiempo para desarrollarse y crecer, pues esta clase de moreras siguen vegetando en el otoño con tanta ó mas fuerza que nunca, y hasta tanto que llegan las escarchas ó fuertes frios.

El instrumento mas útil para la poda de las moreras es el de unas tijeras buenas, iguales á las que se emplean tambien para podar las viñas. A mi me están á 40 rs. el par, y 48 las mejores, que se hacen por un buen artista del país, á cuyos precios podrán proporcionarse á las personas que deseen.

XXXII.

Advertencia para los nuevos cosecheros.

Como algunos sugetos de los que se dedican por primera vez á la cria de los gusanos de seda me hayan pedido alguna hoja ó rama de los que se emplean para que los gusanos suban á formar los capullos en ellos he conservado una porcion de dichos ramos con los capullos, y todo tal como los gusanos los formaron en los mismos para poderlos remitir á los nuevos criadores que los pidan; y asi mismo les remiteré pequeñas muestras de la seda que aqui se hila sin exigirles cosa alguna por lo uno ni por lo otro. Tal vez parecerá hasta estraño á algunos sujetos el que haya quien pida alguna hoja ó ramos de los que se emplean para que formen los gusanos sus capullos; pero nada debe estrañarse de las personas á quienes les es enteramente nuevo y desconocido todo lo concerniente á cualquiera ramo de industria que sea.

NOTA. No pudiendo extenderme á hablar en estos mismos Apuntes acerca del lino de Riga, cáñamo del Piamonte, de la Higuera infernal para extraer el aceite de ricino, y de la rubia, procuraré hacerlo en otra memoria por seporado.

XXXIII.

Estado de las moreras y otras plantas existentes en el pueblo de Torrente de Cinca provincia de Huesca, que se hallan vendibles, con espresion de los respectivos precios y punto, donde pu den pedirse.

Primera clase. Moreras multicaules de pie con raices de dos años que se remiten con la guia principal que tendrán desde 10 á 16 palmos de altas; las cuales el mismo año de plantarse vegetan con una fuerza extraordinaria. A 200 rs. cada 100 incluso el embalage.	40,000
Segunda clase. Moreras multicaules de pie con raices de un año que se remiten con la guia principal que tendrán de 6 á 10 palmos de altas. A 100 rs. el 100 incluso el embalaje.	120,000
Tercera clase. Moreras sin raices ó mas bien simplemente estacas ó trozos de ramas de las multicaules, de un palmo de largas, todos de rama escogida que prende y se convierten en moreras hermosas el mismo año que se plantan. A 20 rs. el 100 incluso el embalage: dos millones.	2,000,000

Si se deseasen estacas que tuviesen dos palmos de largas para plantarlas en tierras que no puedan negarse, el precio será doble, y triple si se querian de tres palmos.

Cuarta clase. Moreras de pié ó con raices ingertadas de la clase llamada de Rosa, de dos años, nuevas en España, semejantes á las finas del pais, pero de hoja mayor, que vegetan con mas fuerza que si no se descoronan, y si se les cortan las ramas laterales que sacan, se elevan á grande altura resultando árboles muy á propósito para hermosear paseos, con grande utilidad de sus hojas si se quiere hacer uso de ellas, cuyas moreras son mas costosas por haberse tenido que ingertar y no reproducirse por estaca como sucede con la multicaule; á 300 rs. cada 100 incluso el embalaje.	1800
Quinta clase. Moreras de la misma clase que las anteriores é ingertadas de un año, á 200 rs. el 100 incluso el embalaje.	10,000
Sesta clase. Moreras del pais ingertadas de la hoja llamada caspolina que tiene de 3 á 7 años: se venderán a precios convencionales segun de los años que se pidan.	1,700
Séptima clase. Almendros de dos años, ingertados de las clases mas superiores que se conocen, como son, de la calidad llamada de la Ley ó de la P. &c., á 200 rs. el 100 incluso el embalage.	6,000
Octava clase. Almendros sin ingertarse, de dos años, á 100 rs. el 100 incluso el embalage.	30,000
Novena clase. Melocotoneros de dos años que no están ingertados, pero procedentes de huesos de los mejores melocotones de este pais, que dificilmente los hay mejores en parte alguna, á 100 rs. cada 100 y los de un año á 50 rs. incluso en todos el embalaje.	8,000

Las personas que gusten hacer pedidos pueden dirijirse por el correo franqueando las cartas á los SS. D. José Roura Catedrático de Química en la casa lonja de Barcelona.=D. Mariano Villagrasa del Comercio de Zaragoza.=D. Javier Monasot del de Tortosa.=D. Ignacio María Asensio Ajente de negocios en Madrid.=Y al mismo D. Francisco Monfort en Torrente de Cinca. Y pueden estar bien ciertas que se les remitirán de las mismas clases que las pidan, y tan bien embaladas y acondicionadas que por muy distantes que se hallen los puntos á donde se remitan llegarán en el mejor estado que pueda desearse para plantarlas como ha sucedido con las ya remitidas á Valladolid, Cadiz &c.

El coste del embalaje será á cargo de Monfort, y el de los trasportes á cargo de los compradores; pero deseando que les sea lo menos dificil y costoso posible el hacerse con las plantas, tambien se encargará Monfort de ellos si es que lo prefieren los compradores, abonándole por las moreras señaladas como de 1.ª clase á razon de á 24 mrs. vn. por legua y por cada 100 moreras. Por las de 2.ª clase á razon de 12 mrs. por legua cada 100 moreras; las de 3.ª clase á razon de un mrs. por legua cada 100 estacas; las de 4.ª clase al mismo precio que las de 1.ª, y la 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª, y 9.ª clase al mismo precio que las de la 2.ª

De manera que cada 100 moreras de las de 1.ª clase que son á 24 mrs. por legua cada 100, los trasportes hasta Madrid por ejemplo que dista 70 leguas de Torrente costarian á los compradores á razon de 49 rs. 14 mrs.; y cada 100 de las de estaca que son las de 3.ª clase de Multicaule costarian los trasportes á razon de 2 rs 2 mrs. por cada 100 estacas; y todas las demas comprendidas en la 2.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª, clase á razon de 24 rs. 24 mrs. vn. por cada 100 plantas, tambien hasta Madrid.

Nota. Solo se encargará Monfort de los transportes á los precios mencionados hasta las capitales de las 49 provincias ú otras poblaciones que se hallen situadas junto al Mar ó á las carreteras principales del Reino y siendo pedidos de alguna consideracion.

Otra. El pago de las plantas que se pidan, deberá hacerse en efectivo ó en letra sobre cualquiera de los puntos donde residan los encargados para los pedidos, lo cual puede verificarse entregando la cantidad en cualquiera administracion de correos del Reino ó por el medio que tengan por mas conveniente, enviando el recibo ó libramiento que den en las mismas á una de las personas encargadas para dichos pedidos.

Torrente, 28 de Diciembre de 1843.

Francisco Monfort.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 12 de Febrero de 1846.

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 11	12,139 7¼	17 2¼	114,249 7	1,986	1,484,300	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	1,406 7						
Letras vencidas y cobradas	17,711 1						
	31,257 7¼	17 2¼	114,249 7	1,986	1,484,300	4,335,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas			17,711 1				
A D. Estevan Hallet y Ca. por impresiones	26,000						
Existencia	5,257 7¼	17 2¼	96,538 6	1,986	1,484,300	4,385,600	1,596,913 7¼
	31,257 7¼	17 2¼	114,249 7	1,986	1,484,300	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 12 de Febrero de 1846.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos para devoluciones
Exist'a de ayer — De comisos y multas		26 1		
Exist'a de ayer — Del Estado				23 7
Entrada	1,361 2			
Puerto	3 4			
Contribucion	42 1			
	1,406 7	26 1	...	23 7

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesorería General	1,406 7			
Existencia		26 1		23 7
	1,406 7	26 1		23 7

Buenos Aires, Febrero 12 de 1846.

V.º B.º—BERNAL— BLANCO— Intervino——ALBARRAZIN—

Exmo. Sr—La Contaduría ha reconocido esta cuenta rendida por el Comisario pagador D. Angel Sanchez, del pago hecho al Batallon de nueva creacion en Palermo, por los haberes devengados en el mes de Octubre próximo pasado, y no ha encontrado objecion alguna que hacerle por estar suficientemente comprobada con el documento de su referencia, que justifica la distribucion de 2,572 pesos; de manera que sumando el cargo 2,612, resulta un sobrante de 40 pesos, que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en esta virtud, puede V. E. siendo servido, darle su superior aprobacion—Noviembre 25 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Siendo V. E. servido, puede concederle su superior aprobacion á esta cuenta del pago verificado al piquete del primer Batallon de Rebajados, por los haberes devengados en el mes de Octubre próximo pasado, no habiendo en su exámen ofrecido reparo á la Contaduría, por hallarse debidamente justificada con los documentos que la acompañan y acreditan la distribucion de 660 pesos, cargo que tenia formado el Comisario pagador D. Angel Sanchez por lo que habia recibido de la Tesorería General al efecto y le queda chancelado—Noviembre 25 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E= Insiarte—

Exmo. Sr.—La Contaduría no encuentra reparo en que V. E. siendo servido le dé su superior aprobacion á esta cuenta rendida por el Comisario pagador D. Angel Sanchez, del pago hecho por varios sueldos de individuos en comision, asignaciones y alquileres de casas, devengados en el mes de Octubre próximo pasado, estando plenamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 12,531 pesos 4 reales, con cuya cantidad queda igualado el cargo y la cuenta chancelada—Noviembre 25 de 2845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr.—Examinada por la Contaduría esta cuenta rendida por el Comisario pagador D. Angel Sanchez, del pago hecho al 4.º Batallon de Patricios de infantería por los haberes devengados en el mes de Octubre próximo pasado, resulta hallarse debidamente justificada con los documentos de su referencia que comprueban la distribucion de 8,586 pesos 4 reales, los que rebajados del cargo ascendente á 8,748 4 resulta un sobrante de 162 pesos que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos: en mérito de todo puede V. E. si fuere servido, darle su superior aprobacion—Noviembre 25 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr.—Examinada por la Contaduría esta cuenta rendida por el habilitado D. Francisco Lopez, del pago hecho á los empleados en el Tribunal de Justicia por los haberes devengados en el mes de Octubre próximo pasado, resulta que se halla suficientemente justificada con los documentos números 1 á 13 que la acompañan y comprueban la distribucion de 8,176 pesos 3 reales, con cuya cantidad queda igualado el cargo y la cuenta en estado de recibir la aprobacion de V. E. si fuere de su superior agrado concedérsela—Noviembre 25 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845—Aprobada, vuelva á la Conduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr.—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta de gastos menores por los causados en el Tribunal de Justicia en el mes de Octubre próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada con el recibo que la acompaña y acredita la inversion de 10 pesos; de manera que sumando el cargo que tenia formado el encargado de aquellos, D. Francisco Lopez 164 pesos 1 real, resulta un sobrante de 154 1 real, que formará la primera partida de la cuenta siguiente; por consecuencia puede V. E. siendo servido, dar á esta su superior aprobacion—Noviembre 25 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta de rancho en el mes de Octubre próximo pasado, del Batallon 3.º de Patricios de Infantería, rendida por el Comandante accidental Sargento Mayor D. Victoriano Aguilar, ha sido examinada por la Contaduría y no ha encontrado reparo que oponerle por hallarse suficientemente justificada con los documentos que la acompañan y acreditan la inversion de 669 pesos 2 reales, de modo que ascendiendo el cargo á 671, resulta un sobrante de 1 peso 6 reales que fueron enterados en la Caja de Depositos: en vista de lo expuesto, puede V. E. siendo servido, darle su superior aprobacion—Noviembre 25 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—En el pago verificado á los empleados en el tribunal de Comercio, por los haberes devengados en el mes de Octubre próximo pasado dá distribuidos el habilitado D. Francisco Lopez los 600 pesos que al efecto recibió de la Tesorería General como lo comprueba debidamente en esta cuenta, la que no habiendo en su exámen ofrecido reparo á la Contaduria por hallarse debidamente justificada con los recibos que la acompañan, es que V. E. siendo servido, puede darle su aprobacion superior—Noviembre 25 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr—La Contaduría no tiene reparo en que V. E. siendo servido le conceda su superior aprobacion á esta cuenta rendida por el habilitado D. Francisco Lopez, del pago hecho á los empleados en el Exmo. Tribunal de recursos extraordinarios, por los haberes devengados en el mes de Octubre próximo pasado, estando debidamente justificada con el recibo que la acompaña y acredita la distribucion de 100 pesos, cantidad con la que queda igualado el cargo y la cuenta chancelada—Noviembre 25 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría esta cuenta rendida por el Comisario cajero pagador D. Felipe Romero, del pago hecho á los empleados de Policía de Ciudad, por los haberes devengados en el mes de Octubre próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse suficientemente justificada con las listas y documentos originales de su referencia, que acreditan la distribucion de 31,851 pesos 1 real; por manera que, importando el cargo 32,051 1, resulta un sobrante de 200 pesos, que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en esta virtud, puede V. E. siendo servido, darle su superior aprobacion—Noviembre 25 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduria esta cuenta rendida por el Capitan D. Pedro Duran, del rancho en el mes de Octubre próximo pasado, del Batallon de Rebajados, y no ha tenido reparo que oponerle por estar debidamente justificada con el documento que la acompaña y acredita la inversion de 86 pesos 2 reales, por manera que sumando el cargo 88, resulta un sobrante de 1 peso 6 reales, que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en su mérito, puede V. E. siendo servido, darle su superior aprobacion—Noviembre 25 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr—El habilitado D. Francisco Lopez, recibió de la Tesorería General para proceder al pago de los empleados en la Defensuría general de Pobres y Menores, por los haberes devengados en el mes de Octubre próximo pasado, 491 pesos 5 reales, los mismos que dá distribuidos en esta cuenta, comprobada debidamente con los 3 documentos que la acompañan—En esta virtud, la Contaduría no tiene reparo en que V. E. siendo servido, le acuerde su superior aprobacion—Noviembre 25 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Señor—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta rendida por el habilitado Capitan D. Felipe B. Larrosa, del pago efectuado á los colonos españoles al servicio de la Capitanía del Puerto por los haberes devengados en el mes de Octubre próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse plenamente justificada su distribucion de 4,870 pesos, con cuya cantidad queda igualado el cargo y la cuenta en el estado de que V. E., siendo servido le dé su superior aprobacion—Noviembre 26 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Señor—La Contaduría no tiene inconveniente en que V. E., siendo servido le dé su aprobacion á esta cuenta rendida por el Comisario pagador D. Felipe Romero, del pago ejecutado al primer Batallon de Policía por los haberes devengados en el mes de Octubre próximo pasado, estando debidamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 865 pesos 6½ reales, con cuya cantidad queda igualado el cargo y la cuenta chancelada—Noviembre 26 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rubrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Señor—Puede V. E. siendo servido, darle su superior aprobacion á esta cuenta del pago hecho á los empleados en la H. S. de RR por los haberes devengados en el mes de Octubre próximo pasado, no habiendo en su examen ofrecido reparo á la Contaduría por hallarse debidamente justificada con los recibos que la acompañan y comprueban la distribucion de los 1,001 ps. 3 rs. que al efecto recibió de la Tesorería General el habilitado D. Feliciano Aristegui y cuyo cargo le queda chancelado—Noviembre 26 de 1845—Victorino Fuentes-Juan J. Urquiza-Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INTRODUCCION DE Ganado.

TABLADA DEL NORTE.
Febrero 7.

Del Pilar ha conducido don Angel Hernandez 32 cabezas, compradas por don Manuel Sebas á don Mariano Lopez: para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido don José Correa 42 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 29 á don Carlos Bastarrica, 13 á don Pedro Peralta: para abasto.

De Navarro ha conducido don Manuel Gonzalez 33 cabezas, compradas por don Fortunato Benavente á doña Gervacia Santana: para abasto.

Del Monte ha conducido don Pedro Peña 155 cabezas, compradas por don Lucas Galileana; 2 á don Pedro Antonio Ferreyra, 1 á doña Florencia Ferreyra, 1 á don Juan Garay, 23 á don Felipe Loiza, 1 a doña Micaela Rejas, 13 á doña Justa Villalva, 44 á doña Angela Villalva, 11 á doña Isidora A. Espindola, 9 á doña Isidora Mamondy, 4 á don Juan Vera, 28 á doña Mercedes Ferreyra, 8 á don Cristobal Rejor, 10 á don José Galileano: para abasto.

De las Flores ha conducido don Lázaro Torres 109 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez á don Genaro Chaves: para abasto.

Del Baradero ha conducido don Geraldo Monsalvo 310 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 302 á don Francisco Monasterio, 1 á don Faustino Alcina, 1 á don Juan Caste, 6 á don Juan Ruiz: para saladero.

8.

De San Antonio de Areco ha conducido don Felipe Espigarrivia 68 cabezas, compradas por don Patricio Browne; 24 á don Antonio Gonzalez, 29 á don Matias Ramallo, 1 a don Pedro Castillo, 10 á don Bernave Nievas, 2 á don Diego Cuadra, 2 á don Gregorio Morales: para saladero.

Del Baradero ha conducido don Faustino Noriega 79 cabezas, compradas por don Francisco Obarrios á don José Santos Gomez: para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido don Juan Olivera 120 cabezas, compradas por don Fortunato Benavente á don José Maria Sosa: para abasto.

9.

De S. Antonio de Areco ha conducido don José M. Martinez 106 cabezas, compradas por don Antonio Maza; 56 á don á doña Anastacia Romero, 9 á doña Juana Casco, 2 á doña Andrea Candia, 1 á don Tiburcio Perez, 1 á don Pantaleon Pereyra, 4 de los que fueron de los salvages unitarios, vendidas por el Juez de Paz, 1 á don Tiburcio Lima, 1 á don José Santos Sacarelo, 31 á don Francisco Monsalvo: para abasto.

De San Nicolas ha conducido don Jacinto Ricavarra 302 cabezas, compradas por don Simon Pereyra; 300 á don Nicolas de los Sota, 2 á don Paulino de la Sota: para saladero.

De Arrecifes ha conducido don Marcelino Insua 250 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 249 á don Miguel Molina, 1 á don Grabier Acevedo: para saladero.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Juan Nievas 320 cabezas, compradas por don Mariano Duraud a doña Jacoba Iramay: para saladero.

De Arrecifes ha conducido don José Torres 98 cabezas, compradas por don Francisco Santa-Coloma; 87 á don Domingo Canaval, 3 á don Martin Cesar, 3 á don Rufino Sanchez, 1 á don Francisco Ornos, 2 á don Rosendo Villamayor, 1 á don Eusebio Chacon, 1 á don Feliciano Figueroa: para abasto.

De San Andres de Giles ha conducido don José Maria Mármol, 83 cabezas, compradas por don José Maria Mármol; 24 á doña Petrona Lopez, 14 á doña Carmen Benites, 12 a don Francisco Arébalo, 26 á don Romualdo Vera, 1 á doña Teodora Aguirre, 1 á doña Josefa Nuñez, 5 á doña Maria Cano: para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Doroteo Acuña 68 cabezas, compradas por don Manuel Castro; 4 á don Felipe Acuña, 10 á don Domingo Diaz, 14 á don Manuel Carranza, 16 á don Avelino Cuello, 17 á don Francisco Peralta, 5 á don Domingo Gorostiaga, 2 á don Francisco Villafañe: para abasto.

Con dos guias 1.ª de San Pedro, 2.ª del Baradero ha conducido don Miguel Acuña 109 cabezas, compradas por don Bruno Teran; 54 á don Bruno Castro, 50 á don Domingo Castro, 4 á don Santiago Castro, 1 á don Vicente Yusty: para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido don Segundo Melo 222 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 218 á don José Maria Sosa, 1 á don Nicolas Carrizo, 3 á don Cipriano Tobares: para saladero.

TABLADA DEL SUD.
Febrero 7.

Del Vecino ha conducido D. Juan José Alin 189 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 50 á don Benito Suares, 3 á don Pablo Lubones, 90 á don Justo Garay, 6 á don Antonio Almaras, 3 á doña Rosa Palacios, 1 á don Pedro Contreras, 6 á don Angel Contreras, 20 al conductor: para saladero.

De Ranchos ha conducido D. Miguel de Leon 329 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 326 á don Gregorio Casal, 3 á don Julian Fernandez: para saladero.

De Chascomus ha conducido don Domingo Casao 351 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 284 á don Jaime Casalins, 25 á don Venancio Casalins, 40 á don Bernardo Surieta, 1 á don Francisco Girao, 1 á don Segundo Girao: para saladero.

De Pila ha conducido D. Camilo Roldan 140 cabezas, compradas por don Marcelino Barragan; 81 á don Pascual Gomez, 6 á don Pedro Leon Nievan, 9 á don Narciso A. Martinez, 16 á doña Eugenia Rodriguez, 27 á doña Maria Pariente, 1 á don Máximo Ugalde: para abasto.

De la Ensenada ha conducido don Miguel Suasnaval 160 cabezas, compradas por el mismo; á don Teodoro Piñero: para abasto.

De Chascomus ha conducido don Juan Vasquez 103 cabezas, compradas por don José Vasquez; 47 á don José Maria Machao, 1 á don Ciriaco Arroyo, 24 á Da. Maria Morales, 31 á doña Juana Ines del Valle: para abasto.

Mercado del Oeste.

Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.
Febrero 9.

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido doscientas una fanegas trigo de pan, á los precios desde 70 hasta 93 pesos; pertenecientes á la clase superior y regular.

10.

Cueros vacunos	2,724
Cueros caballares	23
Id. de carnero	2600
Id. de nonato	44
Grasa (arrobas)	68
Sebo (arrobas)	29
Crin (arrobas)	194
Lana (arrobas)	2920
Charque (arrobas)	24
Trigo para engranerar (fanegas)	798

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido trescientas treinta y cuatro fanegas trigo de pan, á los precios desde 50 hasta 92 pesos; perteneciente á la clase superior, regular é inferior.

Mercado del Sud.

Febrero 9.

Cueros vacunos	1240
Cueros caballares	184
Cueros lanares (docenas)	604
Lana (arrobas)	840
Cerda (arrobas)	160
Ganado lanar (cabezas)	200

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS

Se alquilan

DOS piezas decentes en una casa de familia—Tambien se alquila ó bien se vende una casa en la Punta de San Fernando, con 8 piezas y árboles frutales; asi mismo se vende ó arrenda un terreno en la Punta Chica. De las tres cosas darán razon en la calle del Perú No. 120. f13 3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Compra de campo.

SE desea comprar un campo de una legua cuadrada, poco mas ó menos, y que no diste de la Ciudad al Sur mas que 15 á 20 leguas: el que lo tenga, siendo bueno para cria de ovejas y quiera venderlo puede dirigirse á la calle de Chacabuco núm. 148 para tratar y dar los informes necesarios.

f13—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Teatro Argentino.

GRAN FUNCION GINASTICA Y DRAMATICA.

El Domingo 15 de Febrero de 1846.

Altamente reconocido el Director de escena y la Compañía ó la suma benevolencia y favorable acogida que el generoso Público Argentino se ha dignado prestar á su primera exhibicion, se apresura á ofrecer un espectáculo, el que á continuacion se detalla, con la firme esperanza de que obtendrá el mismo favorable èxito, desde que redoblarán sus esfuerzos para alcanzarlo.

Prévias las ploclamas de órden y sinfonia preparatoria se dará principio á la funcion comprendida en 6 partes—

1.ª PARTE.

Se representará la interesante pieza en un acto y en prosa del ilustre literato Argentino D. Ventura de la Vega, bajo el título de—

La sociedad de los tres.

2.ª PARTE.

El Sr. Mathevet ejecutará—

La Diábolo.

El paseo del gran Alcides.

La corrida de los Arabes, en la que trabajará un jóven dirigido por el Sr. Mathevet.

3.ª PARTE.

Se exhibirá una pieza dramática en un acto y en prosa, titulada—

¡ATRAS!

O LA MODISTA DE CENTINELA.

4.ª PARTE.

El Sr. Mathevet ejecutará la sorprendente gimnástica prueba—

NON PLUS ULTRA.

Aparecerá en el proscenio con sus arreos correspondientes dos fuertes caballos para el vencimiento de una cuerda que tirarán los caballos, resistiendo el Sr. Mathevet, resultando de este interesante espectáculo el mayor grado de fuerzas demostrado por el Hercules, lo que no podrá menos de sorprender al espectador.

5.ª PARTE.

La lucha de los dos Gladiatores.

6.ª PAQTE.

Será conclnida la funcion con interesante espectaculo—

EL SUEÑO DE HERCULES O

La noche de los Muertos.

El que será desempeñado por el Sr. Mathevet con toda la propiedad posible, reglándose por las nociones de la historia.

Dará principio á las 5 de la tarde.

PRECIOS.	pesos.
Entrada	2
Lunetas	3
Cazuela	3
Palcos	10

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

CIRCO OLIMPICO
EN EL
JARDIN DEL RETIRO

El Domingo 15 de Febrero de 1846.

La Compañía de Volatines de este Establecimiento queriendo por su parte retribuir á sus favorecedores, con cuanto esté á sus alcances ha arreglado la siguiente funcion.

Baile en la maroma por toda la compañía.

Ejercicio de fusil ejecutado en la maroma por Segundo Laguna.

La agradable escena del Viejo y la Vieja.

Guillerma Fernandez se sentará sobre una silla en la maroma guarnecida de fuegos.

El Payaso bailará en la maroma con un par de suecos, en seguida se sentará en una silla, y sosteniendo un balde de agua con una espada sobre la maroma sacará con el pié un jarro de agua para tomar.

Dislocaciones por la niña Dolores.

LOS DOS LIDIADORES
A las 5 de la tarde.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Educacion de niñas.

SUMAMENTE agradecidas al Superior Gobierno las infraescritas por el favor que se les acaba de dispensar, y competentemente autorizadas van abrir un nuevo establecimiento para educar niñas, donde se enseñarán con esmero y proligidad todos los ramos para formar una niña dispuesta para hacer las delicias de sus padres.

Se admiten pupilas, media pupilas y externas: y la apertura de este nuevo establecimiento, tendrá lugar el dia 12 del presente mes, siendo los ramos de enseñanza los siguientes—

Doctrina cristiana,
Lectura,
Escritura,
Aritmética,
Gramática castellana,
Geografia,
Ingles,
Frances,
Piano,
Dibujo,
Costura blanca,
Marcar,
Bordados de todas clases.

Calle de Tacuarí No. 101 de la Cruz de San Juan media cuadra para la Concepcion. f13 6p.

Manuela y Martina Montaner.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso Judicial.

TODOS los que se crean con derecho á los cortos bienes que ha dejado en esta ciudad Antonio Pose; ocurran al Juzgado del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo criminal Dr. D. Tiburcio de la Cárcova, por el oficio del infrascripto escribano á deducir sus acciones y derechos en el término de seis meses—Lo que se previene á los interesados para su conocimiento—Buenos Aires, 13 de Febrero de 1846.

Miguel Mogrovejo.

f13—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Reconquista No. 14.
Artículos de almacen.

El Sabado 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura, á condiciones, que se estipularán los siguientes renglones, por conclusion de facturas, á saber:—

Aguardiente de España de 35 grados, vino seco en cascos, caña en pipas, vino carlon catalan, idem de Cette, ginebra de Olanda en damajuanas y frasqueras, vino Burdeos en cajones, id. frontiñan, azucar blanca y terciada, id. remolacha, yerba paraguaya de superior calidad, id. parnaguá en tercios y sobornales de marcas sobresalientes, fideos, fariña en bolsas, galleta en cuñetes, id. en bolsas, jabon de España, id. amarillo, id. de coco, té perla, id. negro, tabaco paraguayo, papel blanco, id. de estraza, pasas de uva, id. de higo, tabaco de Córdoba, ollas de fierro surtidas, planchas, jarros charolados surtidos, palmatorias, pabas de laton, chuño, cristales surtidos, almidon, cohetes de la India, garbanzos, agí en rama, hilo de cañamo, bacalao, agrio en cascos y otros varios artículos relativos que se verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
De muebles &c.
Reconquista No 14.

El Martes 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura varias clases de muebles nuevos y algunos usados incluso otros varios utensilios, cuyo pormenos se dará despues.

POR IBARRA Y MACOME.

El Lunes 16 y Martes 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana, por órden de los síndicos del fallido D. José Versiat, se venderán indispensablemente al mejor precio todas las existencias del referido concurso, ó bien todo en un solo lote, ó todo detallado al gusto de los compradores, de una hermosa casa de altos con existencia de almanen y pulpería, al otro lado del Puente de Barracas, cuya casa es conosida á don José Versiat, a saber—Un edificio de material de altos, cuyos pormenores se pueden ver de antemano en casa de los rematadores, todos los muebles y enceres del uso del fallido, todas las existencias de almacen y pulpería y demas especies que sera largo detallar, que se verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

De un establecimiento de billar con todos sus útiles, al otro lado del puente de Barracas.

El Lunes 16 del corriente á las 10 en punto, se venderá al mejor precio, y en lotes y al gusto de los compradores, un billar con todos sus útiles pertenecientes á un Ciudadano que se halla en campaña. Está situado al otro lado del Puente de Barracas, en las casas de madera conocidas por de D. Gavino Echavuro, y cuyos pormenores se verán allí al tiempo de la venta

Si algunos quisiesen imponerse de ello, de antemano pueden ocurrir á casa de los rematadores.

POR TOMAS GOWLAND.
En el Almacen calle de Representantes al lado del No. 91.

El Lunes 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por redondear el negocio todo el surtido de dicho almacen que consiste de lo siguiente:

Un surtido general de loza y cristales, aceite frances embotellado, porcelana, azucar blanca, yerba paraguaya y parnaguá, jabon de España y amarillo, cervezo inglesa, velas de esperma, canela, jabon negro, almidon de trigo y de papas, sal fina, café en grano, manzanas secas, fideos, mostaza en tarros, sardinas, betun, lucíferos, porotos, pasas, garvanzos, arroz carolina y del Brasil, aceitunas, té perla, tabaco negro y otros artículos.

POR EL MISMO.
Calle de la Reconquista No. 107.

El Miércoles 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana se se rematarán precisamente á la mejor postura, por liquidacion de de cuentas á plazos que se han de estipular, los siguientes efectos.

Telas para jergas ó cotines averiados, telas de ponchos de algodon, ponchos de algodon, jergas de id., 12 docenas pellones azules, paños de la estrella granas y azules, Vayetas de dos frisas, paños finos, zarasas de varios clases pequines de Málaga, cortes de vestidos de gusto, pañuelos cambray y de hilo con guardas y sin ellas, chales y pañuelos de punto, pañuelos de gasilla, pañuelos de algodon de manos, id. de borra, id. de fleco negros para el cuello, lienzos ingleses, pañuelos medio rebozo de algodon, colchas de algodon, camisas de bramantes, fajas inglesas, vestidos para niños, cotonias, jergones de lana, paño de casimir para chaleco, y otros efectos.

POR EL MISMO.

En el almacen de comestibles y bebidas calle de la Catedral núm. 75, esquina con la calle de Cuyo.

El Jueves 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura por rodear el negocio todas las existencias de dicho almacen que consiste de lo siguiente.

Yerba paraguaya superior en tercios, 50 cajones velas de molde, azucar blanca y terciada en barricas y cajas, almidon de trigo y de mandioca, tazas blancas y pintadas para caldo, id. de almuerzo y para café blancas y pintadas, soperas de orilla, escupideras blancas y pintadas, jarros blancos y pintados de 3 menas, copas de id. para agua, vino y licor, jarras de id., vasos lisos y rallados, frutas en aguardiente, quesos de Flandes, naipes finos, cigarros habanos, tabaco negro en rollos, almendras, papel de estraza, porotos, jabon blanco y amarillo, id. negro, velas de esperma, arroz de la Carolina, sal fina en canastitos, ticholos finos, aceite español, fideos de Génova, aguardiente de quemar, vino tinto y de Málaga, aceitunas aprensadas, licores franceses en botellados, vino moscatel id., coñac y ginebra id., vinos de Burdeos embotellado superior, cascos, cajones y damajuanas vacías, molinillos de café con tostador, vidrieras, vinagre, medidas, embudos, faroles &c. &c.

POR FEDERICO SILVA.
De muebles y alhajas.
En su casa calle del Perú No 49.

El Martes 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana se venderán precisamente al mejor precio la mayor parte de los muebles por tener que desocupar el almacen y ocuparlo con otros efectos que tiene que recibir, consistiendo en

1 docena sillas caoba, 2 roperos caoba con estantes para libros, 2 id. de pino, 2 cajas ricas, 2 lavatorios caoba macisa, varias marquesas, cuadros, 1 cuna, caoba, 1 id. cedro, 2 pianos, 1 cómoda con tocador, 2 id. sin id. finas, 1 id. pino, varias mesas finas y ordinarias, 2 pares mesas de arrimo, id. id de juego, 1 baño de lala, 1 bidé, cuadros de santos, 1 aparador de cocina, costureros, 1 sofá crin, 1 idem zarasa, y otros muchos muebles que es muy estenso detallarlos; espuelas de plata, cubiertos id. m, relojes de oro para hombre y señora, cadenas para id., sortijas de brillantes, caravanas de diamantes y topacios, anillos de oro, yesqueros engastados en plata, botones finos para camisa, caravanas de azabache y oro, etc. etc. y porcion de ropa hecha, camisas hechas y y cortes de vestido.

POR EL MISMO.
Comestibles y bebidas.
En su casa, calle del Perú No. 49

El jueves 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana se venderán indispensablemente al que mas diere segun órdenes para redondear varios negocios un surtido general de comestibles nobles y bebidas, cuyo pormenor se anunciara en oportunidad.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran lo Salvages Unitarios!

LOS herederos y demas deudos del finado Sr. Canónigo Honorario Cura de San Antonio de Areco Dr. D. Feliciano A. Martinez; suplican á todos sus amigos que se sirvan acompañarlos al funeral que se ha de hacer por el descanso del alma de dicho finado, en la Parroquia del Arcangel San Miguel, el Sabado 14 del presente á las 9 de la mañana, á cuyo favor quedarán reconocidos; en la inteligencia de que no se hace otro convite que el presente.

Los Sres. Sacerdotes que concurran á celebrar el santo sacrificio de la Misa y asistan al oficio segun de costumbre, recibirán el estipendio de veinte pesos.

f11—3c.

Aviso.

SE suplica á la persona que pueda dirijir ó conducir lo mas pronto posible una carta para un negociante en el Fortin de Areco, tenga la bondad de apersonarse á recibir dicha carta, en la tienda de D. Mateo Muruceta, calle de Representantes No. 12, de la Catedral una cuadra para la Plaza de Lorea y media cuadra para el mercado. Y á mas de darle las gracias se le pagará 50 pesos por la conducion de dicha carta. e11—5p

¡Viva la Confederacion Argentina!

Colegio Argentino.
Potosí No. 189,

EL primero de Febrero se dará principio á un curso de Teologia Moral, bajo la direccion del infraescrito: es del mayor interés para todos aquellos jóvenes destinados á la carrera de Religion. Se ha acordado la hora de 6 á 7½ de la tarde.

AGUSTIN BAILON.

e22 2p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso Judicial.

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se cita, llama y emplaza á los herederos y acreedores del finado D. José Dongo, para que se presenten á deducir su derecho en la sala de su Juzgado por el oficio del que subscribe, dentro del término de noventa dias —Buenos Aires, Enero 29 de 1845.

MOGROVEJO.

e22—4p.

Misas Generales.

LOS Sres. Sacerdotes que gusten aplicar la misa por el alma de la finada DA. FRANCISCA VIVAR DE MARCÓ, el Sabado 24 del corriente en la Santa Iglesia Catedral, recibirán el estipendio de costumbre. e15—1p.

Importante.

SE vende un establecimiento de gracería que se halla al Sud de esta Provincia, del que darán conocimiento y razon calle de Belgrano núm 208.

e15—5p.

¡Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se ha de hacer almonedas y remate. en los dias 26, 27 y 28 del corriente mes, de una casa situada en el Pueblo de S. Fernando, de buena vista, con terreno compuesto de 75 varas de frente y 28 de fondo, tasada en la cantidad de 24,101 ps. 3 rls moneda corriente, perteneciente á la testamentería de D. Ramon Ibarguren; cuyas tasaciones existen en la Oficina de Hipotecas á cargo del escribano que firma—Buenos Aires Enero 21 de 1846,

Cabral.

e15—3*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Curso Elemental de Matemáticas.

EL que firma, avisa al público, que el dia primero del entrante mes de Febrero, con permiso del Superior Gobierno, abrirá su clase de Matemáticas en la oficina del Departamento Topográfico: Y previene que se va á principiar un nuevo curso, el que debiendo hacerse en dos años, comprenderá las materias siguientes:

Aritmética.
Algebra.
Geometría.
Aplicacion del Algebra á la Geometría.
Trigonometria esférica y Rectilinea.
Secciones Cónicas.
Principios de Mecánica.
Geografia Matemática.

Y deberá terminar el curso con el conocimiento prâctico de algunos instrumentos matemáticos, como son: la escuadra del agrimensor, la plancheta, la aguja, el grafómetro y el teodolite, y su uso en la medicion de terrenos, y relevacion de su topografia para la formacion de planos y cartas, y finalmente la construcion de estos sobre el papel. e15—*

Saturnino Salas.

Aviso.

SE necesita comprar tres casas, una de ellas de 40 á 50 mil ps. de valor. Para tratar ocúrrase á la calle del Parque núm. 42, donde dejarán la calle y núm. donde estén ubicadas. e15—6c.

Aviso.

SE VENDE O SE ALQUILA.

Un boliche de panadería en la calle de Cuyo No. 247 de la Plaza Nueva cuadra y media para el campo, con todos útiles; pronto para trabajar. El que se interese ocurra á la calle de Cangallo No. 169 de la mencionada Plaza Nueva media cuadra para el rio, que encontrará con quien tratar. En la misma casa se vende grasa superior á 29 pesos arroba, velas de molde ó de baño á 24 pesos arroba. e15—4p.

Se solicita

UNA porsona que enseñe con perfeccion, todo el manejo completo del ejercicio de sable de caballería. Puede dejar al dependiente de la Confiteria del Café de Catalanes, un aviso de la calle y núm. de la casa donde reside y la hora que puede verse. f5 3p.

AVISO

A LOS FACULTATIVOS Y ENFERMOS.
BAÑOS A VAPOR

SE dan á precios equitativos, en la Botica calle de Suypacha núm. 27, de S. Miguel media cuadra para el Retiro, á donde se encuentran dos superiores que se darán á cualquier hora del dia.

10—5pf.

Sal superior.

SE vende por mayor y menor puesta en casa de los compradores, de 800 á 1,000 fanegas. En la calle de Representantes corralon núm. 217, allí se podra ver.

f10—4p.

Carbon de fragua

DE superior calidad, se vende en el Corralon calle de Representantes núm. 217.

f10—4p.

Se vende

UNA muy hermosa planta de Rochea, con flor con treinta hermosísimas flores. La persona que en ella se interese, puede ocurrir á la calle de Suypacha núm. 149. e15—3c.

Aviso al Público.

D. Thomas Blanquet Flebotomista aprobado por el Tribunal de Medicina, avisa á sus amigos y al Público en general que vive en la calle de Cuyo No. 81 bajo los altos del General D. Prudencio Rosas á donde lo encontrarán á cualquiera hora del dia y noche, por todo lo que corresponde á arte su á precios equitativos.

e15 6p.

Ama de leche.

LA persona que precise de una ama de leche, puede ocurrir á la calle de Chacabuco núm. 170. Advirtiendo que es muger de 19 años, sana y robusta.

e15—3p.

Aviso.

Glasgow, September 1, 1845.

THE undersigned Spencer Davis Weller, ceased on the 31st day of December 1844, by mutual agreement, to have any Concern in, or to be a Partner of the Concerns carried on in Glasgow, under the Firm of "John Anderson & Company," in Buenos Ayres, under the Firm of "Andersen, Weller, & Company," in Monte Video under the Firm of "Anderson, Macfarlane & Company," and in Liverpool, under the firm of "S. D. Weller & Company."

SPENCER DAVIS WELLER.
THOMAS WALLS Witness.
JAMES MACRAE, Witness.

Aviso á los Sres. Plateros.

QUIEN desee vender un par de cilindros ú otras herramientas pertenecientes á dicho oficio, ocurra á la calle de Cangallo No. 2, que encontrará con quien tratar. e9—3p

Aviso.

EN la calle de la Esmeralda No. 289 habita una pobre tullida de pies y manos, la cual suplica á sus bienhechores la socorran con una corta limosna, á lo que vivirá eternamente agradecida, rogando á Dios por sus importantes vidas.

CARMELA ALBARRASIN.

SE ALQUILA.

La hermosa casa del Sr. La-Frank, en la calle de la Paz No. 93; tiene muchas comodidades para una familia. Para tratar vèanse con el apoderado que vive en la calle de Reconquista No. 69. f7—tfs

Clase de Ingles.

J. A. WILDE ex-Profesor de idioma Ingles del Colegio Republicano-Federal, se propone establecer [en su casa calle de Venezuela No. 60] una clase de Ingles, desde el dia 15 del presente Febrero; para lo cual suplica á los Señores que gusten dar principio se sirvan pasar desde hoy para ponerse de acuerdo. Tambien admitirá hasta cuatro niños para instruirlos, dándoles conocimientos del ingles, frances &a. f6—3p

Se compra

UN Porta Cáustico de las estrecheses de las uretrea y un Dilatador de las estrecheses de la misma. Las personas que tengan dichos instrumentos y quieran verderlos; ocurran á la calle de Potosí No. 57. e15 3p

$ 200 de gratificacion.

SE ha perdido un boton con 9 brillantes sostenido por una cadenita de oro y un alfiler con un brillante. Se suplica á la persona q' lo haya encontrado lo devuelva en la calle de 25 de Mayo nùm. 177 y recibirá la gratificacion indicada, y tambien se suplica á los Sre. plateros, joyeros, lo detengan en caso lo lleben á vender, y recibirán la misma gratificacion e24 3p.

AVISO.

UNA Señora desea encontrar colocacion con una niña de quince años que puede ser útil para la costura, y la madre para todo servicio menos cocina.

f5—tfg.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

LOS MISTERIOS
DE
PARIS.

SE ha terminado ya esta publicacion; los Sres. subscriptores pueden ocurrir desde mañana á la Libreria y Litografia Argentina calle de Potosí núm. 28 á recibirse de los últimos números [que abonarán al contado al tiempo de la entrega] con este motivo se hace saber que existiendo aun unos pocos ejemplares completo de la citada obra, se venderán en la misma Libreria á los que deseen obtenerla. Irá adjunta una cancion para piano que corresponde á la obra cuya letra y música son argentinas. f5—5s.

A V I S O.

LOS consignatarios del buque Frances "Universel," al que ha sido prohibido la entrada de este puerto á consecuencia del decreto del 13 de Febrero de 1845, tiene el honor de avisar á los señores cargadores cuyas mercancias destinadas á este puerto han sido desembarcadas en Montevideo y que han reusado ú omitido de recibirse de ellas, que si no lo verificaren hasta el 20 del corriente, en virtud de una decision tomada en el puerto de armamento del buque, dichas mercancias serán reembarcadas para Francia por cuenta y riesgo de quien pertenezca. Febrero 3 de 1846.

Mosca, Dunoyer y Vanni.

f4 3c.

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

PARA SANTIAGO, TUCUMAN
Y SALTA.

Saldrá del 20 al 30 del corriente la acreditada tropa de carretas de D. Pedro Costas. Teniendo yá contratada la mitad de la carga, por el resto y pasage ocurran á verse con su consignatario; calle de Potosí No. 57. f5 3p.

A los Hacendados.

UNA persona que puede dar informes de su hombría de bien, y capacidad, se ofrece para hacerse cargo de una majada de ovejas, ó de cualquier establecimiento rural—En esta imprenta darán razon. f3—3*

Tejas.

DE superior calidad, hay de venta en la calle de Tucuman No. 15. f3—6p

La Sra. **Juana Traynor**

FABRICANTE DE GORRAS DE PAJA.

TIENE el honor de anunciar á sus amigos y al público, que sigue encargándose de limpiar gorras de paja comun y de Italia en su domicilio calle de Tucuman núm. 91. Tambien las compone y renueva, asi como los sombreros de hombre de paja de Italia y de Chile; todo á los precios mas comodados, haciéndose una rebaja á las modistas.

f3—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO

A LOS AFICIONADOS A LAS FLORES.

EN el almacen de D. Jacinto Caprile, calle de Cuyo núm. 63 se acaba de recibir de Europa un surtido de cabezas y semillas de marimoñas, jacintos, tulipanes, ruebolos &. de diferentes clases y colores las que se venden á precios muy equitativos.

f3—1c.

Aviso.

LOS Consignatarios del buque frances Ave-maria, su Capitan Bontruchi, al que ha sido prohibido la entrada de este puerto, á consecuencia del Decreto de 13 de Febrero de 1845, tiene el honor de avisar á los Sres. cargadores cuyas mercancias destinadas para este punto han sido desembarcadas en Montevideo, y que han reusado ú omitido de recivirse de ellas que si no lo verificaren hasta el 20 del corriente en virtud de una decision tomada en el puerto de armamento del buque, dichas mercancias serán reembarcadas para Francia por cuenta y riesgo de quien pertenezca—Buenos Aires, 3 de Enero de 1846.

A. C. Santamaria, Llambi y Cambaceres.

e31 3p.

¡Viva la Independencia Americana!
¡Mueran los salvages unitarios!

NUEVO ESTABLECIMIENTO Literario.

En la calle de la Victoria No. 158.

SATISFACTORIO nos es anunciar al público Bonaerense la instalacion de un nuevo Colegio de educacion cuya apertura se hará el 5 del próximo Febrero comenzando la matricula el 22 del corriente, por la mañana de 10 á 1, y de tarde de 5 á 7. Los ramos de enseñanza serán—

Primeras letras,
Lectura,
Escritura,
Aritmética,
Gramática Castellana,
Geografia,
Latinidad,
Retórica,
Poesia,
Filosofia natural
Id. moral,
Matemáticas 1. ° y segundo año,
Física experimental,
Arquitectura.

CLASES ACCESORIAS.

Historia autigua y moderna,
Ingles,
Frances,
Aleman,
Italiano,
Música,
Dibujo y pintura.

Se admiten gratuitamente 30 jóvenes cuyos padres se encuentren activamente defendiendo nuestra Independencia y que sus familias no puedan por sus circunstancias educarlos.

Tambien se recibirán pupilos y medios pupilos.

PRECIOS.

	Pesos.
Primeras letras	25
Latinidad	40
Retórica y poesia	40
Filosofia, matemáticas, fisica experimental	60
Filosofía	30
Matemáticas	20
Física esperimental	30
Idiomas	40
Música	40
Dibujo y pintura	40
Arquitectura	40

SEMINARIO.

Medios pupilos	150
Pupilos de primeras letras	200
Idem de clases mayores	300

No ignoramos que es árdua la empresa que nos proponemos, pero nuestros esfuerzos coadyuvados por profesores, todos compatriotas nuestros, animados del mismo interés y celo que nosotros, sabrán vencerlo todo y algun dia tendremos la gloria de presentar á nuestra amada Patria, al Supremo Magistrado que nos gobierna, una juventud digna de su benevolencia por su saber, religion, patriotismo federal; y entonces sí obtendremos estimacion de nuestros compatricios que es cuanto ambicionamos.

Gervasio Sueldo—Mariano Martinez.

e15 15c.

Aviso.

EN la calle de Maypú núm. 76, se vende leche de burra recien parida á tres pesos el vaso; desde las seis de la mañana hasta las diez de la misma. Se ofrece á la persona que la solicite, el llevarla á su casa pagandole el conductor, sin que le haga falta á la hora que la pida.

e15—1mg.

¡Viva la Confederacion Argentina!

AVISO.

A LAS MADRES DE FAMILIA Y SEÑORITAS.

LA que subscribe tiene el honor de anunciar al respetable público que dá lecciones en casas particulares, en su ejercicio de toda clase de bordados, puntadas, sombras, caras bordadas y bordado de hilo de oro &.

Las personas que gusten adoptar este arte con la mas delicada propiedad y proligidad, pueden ocurrir á la calle de Belgrano núm. 155, desde las cuatro de la tarde hasta las ocho de la noche, que encontrarán con quien tratar.

FELICIANA SAGARI,

¡Viva la Confederacion Argentina!

SE ofrece un hombre como de edad de 26 años queposee el arte de carpintero de muebles y de blanco con algunos conocimientos en el comercio, se ofrece para cualquiera de estos dichos establecimientos, sea en la campaña ó en el pueblo, dando garantias de su conducta; el que se interese por el puede dejar una esquelita en esta misma imprenta á donde vive, con las iniciales de N. R.

e15 2p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

CON PERMISO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

GRAN RIFA

QUE SE VA A EFECTUAR A LA MAYOR BREVEDAD,

De alhajas de plata, oro y piedras preciosas tasadas en cuarenta y tres mil pesos, compuesta de setenta suertes como se detallan siendo el precio de cada billete el de diez pesos.

SUERTES.		VALORES.
Núm. 1	Un camafeo con un círculo de 19 brillantes	$2863
2	Idem prendedor con 5 brillantes grandes y 12 chicos	1916
3	Idem collar de perlas grandes con 179 perla	2634
4	Idem idem de idem de 2 cuartas varas de largo con cruz de oro	1444
5	Idem par zarcillos de perla y oro	472
6	Idem par idem de brillantes	1796
7	Idem par idem de diamantes	832
8	Idem par de idem de diamantes	479
9	Idem juego de tres botones diamante y esmaltes	146
10	Cuatro botones de topacio grandes	224
11	Dos broches de oro de pulseras	55
14	Idem idem con 2 idem y esmeralda	118
15	Idem idem con diamantes de 5 aritos	400
16	Idem idem con 9 diamentes	190
17	Idem idem de topacios antiguo	85
18	Idem par de aritos de diamantes	235
19	Idem par de aritos con 2 brillantes	118
20	Idem par candeleros de plata	863
21	Idem prendedor con 8 diamantes círculo de oro	1008
22	Idem idem de brillantes forma de lira	1090
23	Idem idem figurando pavo real	200
24	Idem prendedor de amatiste y un pezcadito	57
25	Idem anillo de un brillante solitario	1650
26	Idem idem con 12 brillantes y una esmeralda	1182
27	Idem idem de una esmeralda sola	326
28	Idem idem de diamantes	154
29	Idem collar de perlas y corazon de oro	860
30	Idem cenillo de perlas	150
31	Dos botones de camisa con 2 diamantes	118
32	Un par de zarcillos de diamantes	590
33	Idem par idem de pensamientos	472
34	Idem par rosetas de diamantes	413
35	Un par aritos de perlas y esmeralda	212
36	Idem idem con dos esmeraldas solas	354
37	Idem collar de coral	200
38	Idem par de zarcillos de diamantes	800
39	Idem par idem de perlas con 2 esmeraldas	590
40	Idem idem de rosetas de diamantes	354
41	Idem idem de aritos de perlas y diamantes	118
42	Idem prendedor con 8 diamantes grandes y 6 chicos	1000
43	Idem anillo con 9 brillantes y esmalte	800
44	Idem idem con uno idem solo	413
45	Idem idem con un diamante	150
46	Idem idem con un brillante y esmalte	180
47	Idem idem de diamantes de 5 arcos	250
48	Dos botones de camisa con 2 diamantes y esmalte	105
49	Cuatro porta-botellas de plata	300
50	Un prendedor de 12 brillantes y cadena	1120
51	Un prendedor de esmalte y oro	69
52	Uno idem de topacios blancos	100
53	Una cadena de oro y dos sello	600
54	Un juego con tres botones de diamantes	265
55	Uno idem con tres idem de topacios	95
56	Otro idem con 3 idem y esmalte	177
57	Dos sellos y una llave	50
58	Una cadena de oro para el cuello	1500
59	Un prendedor de brillantes y cadenita	708
60	Un par zarcillos de brillantes	1752
61	Un anillo con 9 brillantes y esmalte	945
62	Uno idem de brillantes y una esmeralda	1062
63	Uno idem de idem	472
64	Un juego de tres botones de diamantes	265
65	Un relox de oro de patente	1300
66	Un par sellos para relox	80
67	Un idem de idem para idem de llave	100
68	Una canasta de platina con sobrepuestos de plata	200
69	Un par de evillas de piedras blancas	50
70	Un par de anteojos	150
70 suertes.	Pesos	43,000

Las alhajas se hallan de manifiesto en la Tienda de D. Francisco Ibarra, Calle de la Victoria, Números 84 y 86, donde se venden billetes como tambien en las casas siguientes:—

Mercería del Sr. Infiestas, Universidad 4.
Tienda de zapatos del Sr. Barbosa, Recova 50.
Corti, Francisqueli, Reconquista 80, y Cangallo 136.
Confitería de D. Santiago Baldraco, Perú 105.
Almacen de comestibles de D. Pedro Laines, Plaza nueva, Cangallo 222.
En el almacen del Sr. Machado, calle de la Catedral esquina del finado Doll, frente á la Botica Alemana.
Calle de la Piedad, No. 93, Pasteleria de los Suisos.
Almacen de Comestibles del Sor. Bulsrick, Piedad, No. 101, Perú 91.
En la Calle de Cuyo, fabrica de cajones de difuntos del Ser la Rosa

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

RIFA.

Con el correspondiente permiso de las Autoridades competentes, se ha de verificar en la plaza de la Victoria, á la mayor brevedad, pues ya se ha expendido una parte muy considerable de boletos; una rifa de treinta y tres suertes de muebles nuevos muy ricos, casi todos de caoba, como expresa la lista siguiente, tasados en la cantidad de:

$30,000

Relacion de los muebles que contiene cada una de las suertes y letras con que están marcados.

MARCAS.	
A.	Un ropero de caoba con espejo que toma toda la puerta,
B.	Una cuja de idem camera de sofá con dos frentes.
C.	Un par de mesas de consol para sala con espejos abajo.
D.	Una cuja mediana de idem, pilares enchapados, para una persona.
E.	Una cómoda de idem de vestirse con tocador muy grande de moda.
F.	Una mesa redonda grande, enchapada sobre caoba y con resorte.
G.	Una cuja de caoba mediana de sofá, para una persona.
H.	Un sofá de idem forro de cerda negro.
Y.	Una cuja camera con pilares enchapados y corona tambien de caoba.
K.	Una cuja camera con la cabecera de caoba.
I.	Un aparador grande superior de caoba.
LL.	Un tocador de idem idem.
M.	Una cómoda de idem idem.
N.	Una cómoda de idem idem.
O.	Una docena sillas de caoba, asiento de esterilla, inclusas dos de brazos.
P.	Una cuja mediana de idem, pilares enchapados, para una persona.
Q.	Un par mesas de arrimo de caoba, muy buenas.
R.	Una silla de amacarse de caoba, con elásticos y forro de terciopelo punzó floreado.
S.	Un palanganero de cedro muy lindo.
T.	Un par mesas de sala de caoba, con espejos abajo y pies de columnas.
U.	Una guitarra española muy buena.
V.	Una cuja mediana cabecera de caoba, para una persona.
X.	Un par espejos marco dorado, de 18 pulgadas de largo.
Z.	Un guarda-ropa de caoba, con las puertas y costados sólidos.
W.	Una mesa de noche de caoba, redonda, con tapa de piedra.
J. A.	Una marqueza de cedro muy buena.
J. E.	Una mesa de comedor, de caoba, para diez ó doce cubiertos.
J. Y.	Un tocador chico de caoba.
J. O.	Una cuja camera de sofá de caoba.
J. U.	Un par espejos, marco de caoba, de 32 pulgadas de largo.
B. A.	Un guarda-ropa pintado.
B. E.	Un sofá de caoba, á la romana, asiento de cerda negro moteado.
B. O.	Un águila de plata para tirador de campo con cuatro patacones y otra yunta de tres patacones.

Dichos muebles están á la vista en la casa número 186 calle de la Victoria, casi frente al almacen de los Señores Acuña; allí mismo se venden boletos á CINCO ps.—Tambien se encuentran en la calle de la Federacion media cuadra de la plaza de Lorea para el rio, esquina à la calle del Uruguay, número 1.—En la confitería calle de la Victoria número 51½, esquina dos cuadras de la plaza de la Victorie. En la cigarrería calle de Cangallo entre los núm's. 10 y 12, inmediata á la calle del 25 de Mayo.—En el almacen número 356 calle de la Victoria media cuadra de la plaza de Lorea para el campo.—En la calle del Restaurador Rosas número 33, esquina à la calle de la Reconquista.

BUENOS AIRES, OCTUBRE DE 1845.

d1. °—8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

DICCIONARIO

DE

NEUMAN Y BARRETI.

Español é Ingles.

Los hay en dos tomos, y en uno portátil, á venta en esta IMPRENTA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

A LOS QUE ESTUDIAN EL INGLES.

GRAMATICA DE URCULLU

Se venden unos pocos ejemplares de esta obra en esta IMPRENTA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EL SILABARIO ARGENTINO

PARA EL USO DE LOS NINOS, BAJO UN PLAN UTIL Y AGRADABLE REUNIENDO A LA ENSEÑANZA

DE

LAS LETRAS, RELIGION Y MORAL;

En un estilo claro y fácil,

UNA INTRODUCCION

A VARIOS

Ramos de Educacion.

ADOPTADO POR LA MAYOR PARTE DE LAS

INSTITUCIONES DE EDUCACION PUBLICA.

POR J. A. W.

Está á venta en las librerias de la Ciudad——PRECIO **12** pesos.

e30 tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso Judicial.

DE órden del Sr. Juez Dr. D. Manuel Mancilla se cita llama y emplaza á todos los acreedores del finado D. Luis de las Carreras, para el dia 31 del corriente mes, en que concurriran á la Sala de su juzgado á las once—Buenos Aires, 27 de Enero de 1846.

MOGROVEJO.

e21 3p.

Azucar.

100 barricas azucar refinada, 15 id. id. terciada de Santos. Se venden en la calle de Chacabuco No. 23.

e21 15c.

Interesante.

SE alquila la casa esquina calle de Potosí y de la Reconquista frente á San Francisco, propia para cualquier negocio: se da á un precio moderado, ocurriendo á tratar en los altos de la mismacasa

e16—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso de la Policía.

EN el Cuartel núm. 30 perteneciente à la Seccion 3. ª ha sido encontrado un apero que por faltarle los estribos y freno que aparecen cortados, se creé haya sido robado con un caballo color picaso, que apareció en las mismas inmediaciones. Todo ello existe en este Departamento para ser entregado al que justificase su propiedad. Buenos Aires Diciembre 26 de 1845.

JUAN MORENO,
Oficial 1. ° en Comision del Departamento de Policía.

Aviso.

SE alquila el almacen calle de 25 de Mayo No. 64; advirtiendo que es muy seco y de mucha capacidad para cualesquier negocio. Al dado daràn razon ó en casa de Ibarra y Macome calle de Potosí No. 61.

e26—ss

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso una quinta.

SE desea para labrar á partir de utilidades, ó para tomarla por arrendo, con tal que diste poco de està ciudad y de que sea productiva. Tambien se comprará otra de dichas condiciones—Para tratar con recíprocas garantias, ocurrase al Sr. Macome calle de Potosí No. 61.

e20 tjs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso de la Policía.

EXISTE en este Departamento un Mantel de Altar, el cual se crée haya sido robado, la persona á quien pertenesca puede ocurrir que dando las señas le será entregado—Buenos Aires, Enero 26 de 1846.

El Oficial 1. ° en Comision del Departamento de Policía.
MORENO.

Aviso nuevo.

EL antiguo colchonero que vivia calle de las Piedras núm. 242 tiene el honor de avisar à sus conocidos marchantes y demas personas que gusten ocuparlo con su confianza ó preferirlo como hijo del pais en el ramo de colchonería, que se ha trasladado á la calle de Méjico del Cuartel de Restauradores una cuadra para el campo No. 68, siempre obligandose á trabajar en casas particulares à precios acomodados.

e20 2p,

AVISO INTERESANTE.

EN los almacenes calle de Potosí No. 109 y 111 se hallan los artículos siguientes:

Azúcar refinada; idem blanca y terciada del Brasil; anis; fariña y caña del Brasil, aguardiente español de 34 grados; id. frances y de trigo; yerba parnaguá de varias marcas; idem paraguaya; té perla y negro, ginebra en pipas, cajones y frasqueras; fideos de Génova; papel estraza chico, mediano y y grande, papel florete español, id. id. genoves; y otros varios artículos.

e10—10p.

Aviso.

SE reencuentran los siguientes artículos en venta, calle del Perú núm. 66.

Té negro de superior calidad, té perla idem, vino de Champagne en cajones de 1 docena, vino de Oporto id. id. id. 2, Ginebra, de Holanda de superior calidad, en canastos y en cajones, licores surtidos en cajones de 2 docenas, cerveza inglesa de 1. ª clase negra y blanca, coñac de primera clase en cuarterolas y en medias pipas, azucar de pilon, idem de Pernambuco, quesos de flandes, sal fina para la mesa en tarritos en barricas chicas, azul de Prusia, encurtidos muy ricos en cajoncitos de 1 docena, frutas de Europa preservadas, ladrillos para limpiar cuviertos, jabon amarillo ingles, idem de olor en cajones chicos, agua de colonia muy rica, unos pocos cajones de perfumería muy superior, papel secante, obleas en cajitas y en paquetes, plumas do ave, lacre &c. &c. y varios otros artículos.

e10 8c.

Grasa y Velas

DE superior calidad frita del dia, se vende en la calle de Cangallo No. 169, de la Plaza Nueva media cuadra para el rio.

d24 15p.

Chaponas de Verano.

HAY de todas clases en el almacen nuevo calle de Cangallo No. 21 junto al Teatro Argentino.

d16 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se venden

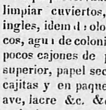

De 50 á 100 mulas nuevas, de dos años para arriba, en el Partido de la Exaitacion de la Cruz: el que se interese en la compra ocurra á la calle de la Reconquista núm. 5, que encontrarán con quien tratar.

d11 tfc

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

EN el Cuartel 27, Seccion 3. ª, se ha encontrado en la calle un baul pequeño que por hallarse suelta la cerradura se cree haya sido robado con algunas especies. La persona que tenga derecho á èl puede ocurrir à este Departamento.

MORENO.
Oficial 1. ° en Comision del Departamento.

Baratillo de Carne.

EN la calle de Cangallo al lado del No 126; se vende carne á 20 reales la arroba, pesada.

Editor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN—